



Anexo 20. Solicitud presentación cotizaciones de bienes  
PROYECTO  
CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA  
*PRIMERA FINANCIACIÓN ADICIONAL (FA1)*

*GEF-CA-SC 001 DE 2023*

Bogotá, 27 de octubre de 2023

Señores:

**A QUIEN INTERESE**

Bogotá D.C.

**Asunto:** Solicitud de Cotización No. GEF-CA-SC 001 DE 2023, para la contratación de *“Imprimir y suministrar vallas, en el marco del refuerzo informativo de la planificación y el ordenamiento del turismo de naturaleza para la Reserva forestal Protectora Nacional Serranía la Lindosa Angosturas II, en el departamento del Guaviare”*.

Apreciados señores;

La República de Colombia, a través de PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS como entidad Receptora (el “Contratante”), ha recibido fondos en calidad de donación (la “donación”) del FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL (GEF por sus siglas en inglés), los cuales son administrados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) actuando como agencia implementadora (el “Banco”). El Contratante se propone utilizar los fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se expide esta Solicitud de Cotización. Los pagos se efectuarán a pedido del Contratante y tras la aprobación del Banco, y estarán sujetos, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del convenio de donación No. numero TF0A5789.

Para llevar a cabo los objetivos del proyecto, PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS, suscribió un acuerdo interinstitucional con las entidades socias del Proyecto; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, Parques Nacionales Naturales -PNN, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA.

PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS está interesado en seleccionar un proveedor para *Imprimir y suministrar vallas, en el marco del refuerzo informativo de la*






*planificación y el ordenamiento del turismo de naturaleza para la Reserva forestal Protectora Nacional Serranía la Lindosa Angosturas II, en el departamento del Guaviare* con las condiciones y servicios requeridos descritos en la invitación a cotizar anexa.

De estar interesados, deberán presentar una cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I-Instrucciones para preparar cotizaciones de este documento.

Atentamente,

DocuSigned by:  
  
BF18C2A9570A4E76  
**HERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ**  
Coordinador de Operaciones

**SECCIÓN I  
INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES**

*GEF-CA-SC 001 DE 2023*

**PROYECTO GEF CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA –  
Donación TFOA5789**

- 1. Calificación del Proveedor:** El Proveedor deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación: (i) Copias de los documentos que establezcan la constitución y domicilio legal. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole; (ii) El Proveedor deberá acreditar una experiencia en contratos con objetos similares a los de la presente solicitud de cotización, por un valor igual o superior a **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORREINTE (\$140.000.000)**.

Para tal efecto, el Proveedor deberá allegar máximo cinco (5) contratos y/o facturas, para proveer servicios similares y que se hayan terminado/liquidado de manera satisfactoria (aportar actas de liquidación o recibido a satisfacción), ejecutados en calidad de proveedor o de miembro de una APCA<sup>1</sup>, en los últimos cinco (5) años y que sumados resulte como mínimo el monto indicado, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales servicios. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar.

- 2. Contenido de la solicitud de cotización:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

Carta de Invitación a Cotizar

SECCIÓN I	Instrucciones para preparar cotizaciones
SECCIÓN II	Lista de Cantidades
SECCIÓN III	Especificaciones Técnicas
SECCIÓN IV	Formulario de Cotización
SECCIÓN V	Modelo de Minuta de Contrato
SECCIÓN VI	Formulario de Declaración de mantenimiento de la cotización

- 3. Documentos que componen la Solicitud de Cotización, aclaraciones y enmiendas:** La cotización deberá incluir los siguientes documentos:

- i. Formulario de cotización de acuerdo al modelo adjunto en la **Sección IV** del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al Proveedor.

<sup>1</sup> Adjuntar adicionalmente el documento donde se verifique que usted hizo parte del APCA.

- ii. Declaración de Mantenimiento de la Cotización, de acuerdo al modelo adjunto en la **Sección VI** del presente documento.

Todos los posibles Proveedores que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico [adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co](mailto:adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co).

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y enviará copia de la respuesta a todos los Proveedores invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los Proveedores invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

4. **Cotización de Precios:** El Proveedor deberá cotizar la totalidad de los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

El Proveedor deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los servicios descritos en la **Sección III especificaciones técnicas** e incluidos en la **Lista de Cantidades Sección II**. Los rubros para los cuales el Proveedor no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de *servicios*.

El precio cotizado en la **Sección IV** Formulario de Cotización deberá ser el precio total de la cotización.

Todos los gastos en que incurra el Proveedor en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

5. **Validez de las Cotizaciones.** La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **60 días hábiles** a partir de la fecha de su presentación. El Contratante podrá solicitar a los Proveedores que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Proveedores podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Proveedores que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.
6. **Idioma de la cotización:** Todos los documentos relacionados con la Cotización y Contrato deberán ser en español.



7. **Lugar y plazo para la presentación de cotizaciones:** Las cotizaciones deben ser presentadas nombre de Patrimonio Natural, antes de las **11:00 a.m. del día 08 de noviembre de 2023** por correo electrónico a la siguiente dirección [adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co](mailto:adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co).

Toda Cotización que se reciba después del plazo para la presentación, será declarada fuera de plazo y rechazada.

La hora exacta será la legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología – INM, que se verificará en la página Web.

8. **Preparación de las Cotizaciones:** El Proveedor deberá presentar los documentos que constituyen la Cotización de Precios, con el **Formulario de Cotización** indicado en la **Sección IV**, debidamente firmado por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Proveedor. Todas las páginas de la Cotización en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Cotización.

La cotización debe estar presentada en **UN SOLO ARCHIVO** dirigido a PATRIMONIO NATURAL a la dirección de correo indicada en el numeral anterior y deberá incluir un aviso que indique que **no se debe abrir antes de la hora y fecha especificada para abrir las Cotizaciones**. Si el correo no está identificado conforme a lo prescrito, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de apertura prematura de la Cotización.

La cotización deberá incluir los documentos que se indican a continuación:

- a. **Certificado de existencia y representación legal:** Se deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto de la presente invitación. Si en dicho documento se indica que el representante legal tiene restricciones para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de cotización.
- b. Asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Asociación APCA.
  - Las APCA deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos y deberán estar conformados a la fecha de cierre de la presente invitación, mediante documento suscrito por cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.
  - Si la cotización es presentada en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o promesa de Asociación (APCA), constituida por dos o más firmas, los integrantes del mismo se obligan en forma mancomunada y solidaria, tanto en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, como

en las sanciones derivadas del mismo. En consecuencia, PATRIMONIO NATURAL podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la invitación o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos ellos.

- Los Proveedores indicarán el título de su participación y los términos y extensión de la participación de cada uno en la cotización y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de PATRIMONIO NATURAL.
  - Los miembros del consorcio o asociación deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria y mancomunada frente a PATRIMONIO NATURAL, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la cotización y el contrato.
  - Designarán el representante del mismo y autorizado para contraer responsabilidades, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.
  - Las personas jurídicas integrantes de los consorcios o asociación en participación deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.
  - Con la cotización se deberá presentar una copia del convenio de la APCA firmado por todos los integrantes o una carta de intención para formalizar el convenio de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá estar firmada por todos los miembros y estar acompañados de una copia del convenio propuesto.
- c. **Autorización para presentar la cotización y suscribir el contrato:** Si el representante legal del Proveedor o de alguno de los integrantes de un Consorcio/Asociación requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar cotización y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la cotización.
- d. En caso que el valor de la cotización supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar cotización o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la cotización se le faculte contratar.
- NOTA:** Si la presente invitación a cotizar es adjudicada a un Consorcio o Asociación deberá presentar previo a la suscripción del contrato, copia del NIT y certificación bancaria de la apertura de la cuenta correspondiente al Consorcio o Asociación.
- e. Documentos adicionales:
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
  - Copia del RUT
  - Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales

9. **Modificación y Retiro de las Cotizaciones:** Ninguna Cotización deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones. Si un Proveedor retira una Cotización durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Cotizaciones y la expiración del período de validez de las Cotizaciones, **éste será excluido en la lista de Proveedores del Programa por un periodo de un año.**

- 10. Apertura de las Cotizaciones:** El Comprador abrirá las Cotizaciones, incluyendo las modificaciones, en presencia de los representantes de los Proveedores que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en el **numeral 7 de esta sección**. En la apertura de las Cotizaciones, se levantará un acta y anunciarán los nombres de los Proveedores, los precios cotizados, el precio total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta del Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización, si fue solicitada, y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente.
- 11. Confidencialidad del Proceso:** No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del proceso hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Proveedores.
- 12. Evaluación y Comparación de las Cotizaciones:** El Comprador adjudicará el proceso al Proveedor cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requerimientos de los documentos de la solicitud de cotización y haya cotizado el menor precio evaluado. Para evaluar las Cotizaciones, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada cotización, corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:
- En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
  - En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
  - Si un Proveedor se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Proveedor que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

- 13. Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones:** Patrimonio Natural se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Proveedores o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.
- 14. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato:** El Contratante notificará al Proveedor ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones. Dicha notificación indicará el monto (en adelante en el Contrato, denominado "Precio

Fijo”) que el Contratante pagará al proveedor por la ejecución y entrega de los servicios. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.

- 15. Fraude y Corrupción:** El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo No. 21 de esta solicitud de cotización.

En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de cotizaciones o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.



**SECCIÓN II  
LISTA DE CANTIDADES**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	<p><b>VALLAS EN MADERA TIPO II:</b></p> <p><b>Estructura:</b> conformada por dos (2) soportes estructurales y un (1) panel de información, con una altura de 2.80 metros incluyendo el herraje.</p> <p><b>Soportes de la estructura</b> Cantidad: dos (2). Dimensiones mínimas: 8 x 8 x 230 cms. Maquinado: cuatro (4) medias cajas para amarre a vigas estructurales. Cuatro (4) avellanados. Herraje: (2) Dos herrajes de Setenta (70) cms.</p> <p><b>Vigas estructurales</b> Cantidad: tres (3). Dimensiones mininas: 8 x 4 x 86 cms. Maquinado: cuatro (4) avellanados.</p> <p><b>Panel de información</b> Cantidad: uno (1). Dimensiones área útil de grabado: 86 x 120 cms. Calibre: 2.5 cms. Panel conformado por tablonces de 10 a 12 cms hasta completar el área requerida (Incluyendo machihembrado).</p> <p><b>Diseño para el panel de información:</b> Será proporcionado por el Proyecto para que sea ruteado sobre la madera en el espacio definido para el panel de información, de acuerdo con el manual de imagen del proyecto Corazón de la Amazonia. La imagen debe ser ruteada a full color respetado el diseñado entregado en el área visual definida para el panel de información.</p> <p><b>Maquinado:</b> machihembrados entre los tablonces del panel de información. Sujeción Estructura - Panel de información: tornillos, tuerca</p>	unidad	20



**Corazón de la  
Amazonía**

Conectando la biodiversidad  
con el uso sostenible

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>y arandelas de media pulgada en acero inoxidable en ambos costados (Un mínimo de 4 por costado para un total de 8).</p> <p><b>Estructura de Instalación:</b> la estructura estará soportada en dos (2) herrajes con recubrimiento electrostático de Cadmio, de Ocho por Ocho (8x8) cms., y Setenta (70) cms., de longitud, los cuales deberán ir anclados al piso en dados de concreto a una profundidad de cincuenta (50) cms., y fijados a la estructura con dos (2) tornillos y tuercas de media pulgada en acero inoxidable de alta resistencia a la corrosión por herraje.</p>		



Financiador



Socios





**SECCIÓN III  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1. Descripción General**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	<p><b>VALLAS EN MADERA TIPO II:</b></p> <p><b>Estructura:</b> conformada por dos (2) soportes estructurales y un (1) panel de información, con una altura de 2.80 metros incluyendo el herraje.</p> <p><b>Soportes de la estructura</b> Cantidad: dos (2). Dimensiones mínimas: 8 x 8 x 230 cms. Maquinado: cuatro (4) medias cajas para amarre a vigas estructurales. Cuatro (4) avellanados. Herraje: (2) Dos herrajes de Setenta (70) cms.</p> <p><b>Vigas estructurales</b> Cantidad: tres (3). Dimensiones mininas: 8 x 4 x 86 cms. Maquinado: cuatro (4) avellanados.</p> <p><b>Panel de información</b> Cantidad: uno (1). Dimensiones área útil de grabado: 86 x 120 cms. Calibre: 2.5 cms. Panel conformado por tablones de 10 a 12 cms hasta completar el área requerida (Incluyendo machihembrado).</p> <p><b>Diseño para el panel de información:</b> Será proporcionado por el Proyecto para que sea ruteado sobre la madera en el espacio definido para el panel de información, de acuerdo con el manual de imagen del proyecto Corazón de la Amazonia. La imagen debe ser ruteada a full color respetado el diseñado entregado en el área visual definida para el panel de información.</p> <p><b>Maquinado:</b> machihembrados entre los tablones del panel de información. Sujeción Estructura - Panel de información: tornillos, tuerca</p>	unidad	20

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>y arandelas de media pulgada en acero inoxidable en ambos costados (Un mínimo de 4 por costado para un total de 8).</p> <p><b>Estructura de Instalación:</b> la estructura estará soportada en dos (2) herrajes con recubrimiento electrostático de Cadmio, de Ocho por Ocho (8x8) cms., y Setenta (70) cms., de longitud, los cuales deberán ir anclados al piso en dados de concreto a una profundidad de cincuenta (50) cms., y fijados a la estructura con dos (2) tornillos y tuercas de media pulgada en acero inoxidable de alta resistencia a la corrosión por herraje.</p>		

## 2. Detalles Específicos y Estándares Técnicos

**Nota 1:** Para efecto de la presente contratación se remite arte en borrador que es la propuesta general gráfica la cual está sujeta a cambio en su distribución y el manejo de logos por disposición de gobierno nacional, ya que acaba de emanar una nueva directiva. (Anexo)

**Nota 2:** Estos deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

### CONDICIONES:

1. Se debe presentar el RUT actualizado, así mismo el código de actividad económica ya sea principal, secundaria u otras actividades deben tener concordancia con el objeto de la presente convocatoria.
2. Una vez se inicie la ejecución del contrato, se debe realizar reunión con el supervisor, quien dará a conocer la información que deberá ser incluida en la valla.
3. Entregar cronograma de las actividades a realizar, acorde con el plazo de ejecución, pactado previamente con la supervisión.
4. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos utilizados en la elaboración y requeridos para la instalación de la valla. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
5. Realizar la entrega en el plazo y lugar establecido.
6. Asumir los costos de transporte, seguros y de riesgo por pérdida y/o deterioro de las vallas hasta la **entrega e instalación** efectiva de las mismas, al personal autorizado.
7. El proveedor debe suministrar montaje previo antes de rutear sobre panel informativo para aprobación del Supervisor y visto bueno del profesional del área de comunicaciones del Proyecto Corazón de la amazonia; y generar los ajustes necesarios si es el caso, para la entrega y aceptación final de las vallas.

### 3. Lugar de entrega

El lugar de entrega será en las instalaciones de la Corporación para el desarrollo sostenible del Norte y el Oriente Amazónico- CDA, transversal 20 N°12-134 barrio Villa del Prado, en el municipio de San José, Departamento del Guaviare.

### 4. Forma de Pago

Se harán un (01) pago, contra entrega a satisfacción de las vallas relacionadas en las especificaciones técnicas.

### 5. Tiempo de Entrega

El contrato tendrá una duración de tres (03) meses contados a partir de su perfeccionamiento.

### 6. Otras Disposiciones

No se aceptan Cotizaciones parciales, es decir se deben tener en cuenta todos los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.

Todos los riesgos asociados con la ejecución del contrato deberán ser asumidos por el Proveedor.

No se acepta condicionamiento alguno a la forma de pago y a la duración del contrato definidos en la invitación y se entenderá aceptada con la presentación de la Cotización.

La presentación de la Cotización no genera para PATRIMONIO NATURAL obligación alguna de contratar.

**Nota:** El contratante solo aceptará y evaluará cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta sección y que han sido incluidas en la lista de cantidades **SECCIÓN II**.

SECCIÓN IV  
FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores

**PATRIMONIO NATURAL**

[adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co](mailto:adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co).

Bogotá, D.C. – Colombia

**Asunto:** Presentación de cotización a la Cotización No. GEF-CA-SC 001 DE 2023

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su solicitud de cotización para el proceso de *Imprimir y suministrar vallas, en el marco del refuerzo informativo de la planificación y el ordenamiento del turismo de naturaleza para la Reserva forestal Protectora Nacional Serranía la Lindosa Angosturas II, en el departamento del Guaviare*, los abajo firmantes ofrecemos proveer los bienes, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario en COP\$	Precio Total en COP\$
1	<p><b>VALLAS EN MADERA TIPO II:</b></p> <p><b>Estructura:</b> conformada por dos (2) soportes estructurales y un (1) panel de información, con una altura de 2.80 metros incluyendo el herraje.</p> <p><b>Soportes de la estructura</b> Cantidad: dos (2). Dimensiones mínimas: 8 x 8 x 230 cms. Maquinado: cuatro (4) medias cajas para amarre a vigas estructurales. Cuatro (4) avellanados. Herraje: (2) Dos herrajes de Setenta (70) cms.</p> <p><b>Vigas estructurales</b> Cantidad: tres (3). Dimensiones mininas: 8 x 4 x 86 cms. Maquinado: cuatro (4) avellanados.</p>	unidad	20		





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario en COP\$	Precio Total en COP\$
	<p><b>Panel de información</b> Cantidad: uno (1). Dimensiones área útil de grabado: 86 x 120 cms. Calibre: 2.5 cms. Panel conformado por tablonces de 10 a 12 cms hasta completar el área requerida (Incluyendo machihembrado).</p> <p><b>Diseño para el panel de información:</b> Será proporcionado por el Proyecto para que sea ruteado sobre la madera en el espacio definido para el panel de información, de acuerdo con el manual de imagen del proyecto Corazón de la Amazonia. La imagen debe ser ruteada a full color respetado el diseñado entregado en el área visual definida para el panel de información.</p> <p><b>Maquinado:</b> machihembrados entre los tablonces del panel de información. Sujeción Estructura - Panel de información: tornillos, tuerca y arandelas de media pulgada en acero inoxidable en ambos costados (Un mínimo de 4 por costado para un total de 8).</p> <p><b>Estructura de Instalación:</b> la estructura estará soportada en dos (2) herrajes con recubrimiento electrostático de Cadmio, de Ocho por Ocho (8x8) cms., y Setenta (70) cms., de longitud, los cuales deberán ir anclados al piso en dados de concreto a una profundidad de cincuenta (50) cms., y fijados a la estructura con dos (2) tornillos y tuercas de media pulgada en acero inoxidable de alta resistencia a la corrosión por herraje.</p>				

**NOTA:** No se debe modificar las columnas de "No de Ítem, Unidad, Descripción y Cantidad". Sólo se deben diligenciar las columnas "Precio Unitario, Precio Total y Especificaciones Técnicas". Debe ser cotizado sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.



Las fechas y servicios, entregados serán de acuerdo con las establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra cotización asciende a [monto total en palabras]<sup>2</sup>([monto total en cifras]). Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta [No de días] después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el \_\_\_\_\_.

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes. Entendemos que Ustedes no están obligados a aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

- i. Nuestra cotización fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro Proveedor o competidor relacionada con (i) los precios; (ii) la intención de presentar una cotización; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la cotización.
- ii. Los precios de la cotización no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros proveedores y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
- iii. El Proveedor no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros proveedores su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
- iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

[Firma autorizada]

[Nombre y cargo del signatario]

[Nombre de la firma]

[Dirección]

(Teléfono)

<sup>2</sup>La cotización debe presentarse en Pesos Colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras.





**Corazón de la  
Amazonía**

Conectando la biodiversidad  
con el uso sostenible

**SECCIÓN V**  
**Modelo de Minuta de Contrato**

**CONTRATO PARA SERVICIOS DE NO CONSULTORIA**  
**No. GEF-CA-SNC xx DE 202x**

**ESTE CONTRATO** (el “Contrato”) se celebra el día xx de mes de 202x, entre **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.260.400 de Bogotá, en su calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto Representante Legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, con NIT 900.064.749-7, persona jurídica de utilidad común regida por las normas del derecho privado y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente contrato se denominará **PATRIMONIO NATURAL** (El contratante) y de otra parte **XXXXX XXXXX XXXXX**,, identificado con Cedula de Ciudadanía No. XXXXXXXX quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad **XXXXXXXXX** con Nit. No. XXXXXXXX, quien para efectos del presente contrato se denominará el “proveedor de servicios”

**CONSIDERANDO**

- a. Que **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS** ha recibido una Donación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (“el Banco”), para la ejecución del **PROYECTO CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA**, con recursos provenientes de las donaciones **TFA5789 y TFB5182**, para sufragar el costo de los servicios de no consultoría y se propone utilizar parte de estos recursos a fin de efectuar pagos elegibles conforme a este contrato, quedando entendido que i) el Banco solo efectuará pagos a pedido del contratante y previa aprobación por el Banco. ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos a los términos y condiciones del Convenio de Donación y iii) nadie más que el Organismo Ejecutor podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Donación ni tendrá ningún derecho a los fondos de la Donación.
- b. Que **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS** ha acordado con el (“proveedor de servicios”) la contratación de los servicios de: **“Imprimir y suministrar vallas, en el marco del refuerzo informativo de la planificación y el ordenamiento del turismo de naturaleza para la Reserva forestal Protectora Nacional Serranía la Lindosa Angosturas II, en el departamento del Guaviare.”** habiendo declarado al Contratante que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas en este Contrato.
- c. Que el proveedor de servicios habiendo declarado al contratante que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas en este contrato.
- d. Que el Proveedor de Servicios es elegible de conformidad con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, párrafos 3.21 a 3.23.

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

**1. Servicios**

El “proveedor de servicios” se compromete a prestar el servicio de **Imprimir y suministrar vallas, en el marco del refuerzo informativo de la planificación y el ordenamiento del turismo de naturaleza para la Reserva forestal Protectora Nacional Serranía la Lindosa Angosturas II, en el departamento del Guaviare**, que se especifican en el **Anexo A**, que forma parte integral de este Contrato. Así como la cotización presentada por el “proveedor de servicios” el

día “[Incluir fecha de la cotización del proveedor]”.

**2. Plazo**

El “proveedor de servicios” prestará los servicios a partir de la firma del presente contrato y hasta el “[Incluir la fecha de terminación de acuerdo a la ET]” o durante cualquier otro periodo en que las partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

**3. Pagos**

**A. Monto máximo**

El Contratante pagará al Proveedor de servicios una suma no superior a “[Incluir el valor de la notificación de adjudicación].” (\$\$xxxxxx) incluyendo todos los impuestos aplicables. Este contrato está sujeto a la retención en la fuente definida por el Decreto 099 de 2013. Se encuentra exento de IVA, por los servicios prestados conforme a lo indicado en el **Anexo A**. Dicha suma ha sido establecida en el entendido que incluye todos los costos y utilidades para el proveedor de servicios, así como los impuestos correspondientes. En caso de que se llegare a causar otras obligaciones tributarias, estarán a cargo del proveedor de servicios”.

**B. Condiciones de pago**

**PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS** realizara un (01) pago, previa certificación de recibido a satisfacción de los servicios suministrados por parte del supervisor del contrato, junto con soporte de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social por parte del *proveedor de servicios*.

El pago se efectuará en la cuenta “[Incluir los datos de la certificación bancaria remitida por el proveedor].”

**4. Supervisor del Contrato**

**A. Supervisor**

Será ejercida por el **Director (a) Seccional de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico CDA sede Guaviare**, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los servicios que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de la factura para cursar los pagos.

**5. Calidad de los Servicios**

El *Proveedor de servicios* se compromete a entregar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia y calidad. El *proveedor de servicios* deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante.

**6. Confidencialidad**

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el *Proveedor de servicios* no podrá revelar ninguna información confidencial de propiedad del Contratante o del Organismo Ejecutor relacionada con los servicios de este Contrato o las actividades u operaciones del

Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

## 7. Elegibilidad

### 7.1. Oferentes Elegibles

El Proveedor de servicios y su personal deberán mantener su condición de elegibilidad en los términos que establecen las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial. Para tal efecto, el Proveedor de Servicios, a solicitud del contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

### 7.2. Conflicto de Interés:

El Proveedor de servicios no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos que establecen las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, so pena la terminación del contrato.

## 8. Fraude y corrupción

El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el **Anexo No. 1** de este contrato.

En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

## 9. Inspecciones y Auditorias por el Banco

El proveedor de servicios permitirá que el Banco Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Proveedor de servicios relacionados con la presentación de cotizaciones y la ejecución del contrato de servicio y realice auditorias por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor de servicios deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El proveedor debe tener en cuenta la **Cláusula 8 “Fraude y Corrupción”**, la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeta de sanciones por el Banco.

## 10. Cesión

El “*Proveedor de servicios*” no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna

parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

- 11. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato** Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas del presente contrato, y de manera supletoria por la ley colombiana aplicable, el idioma del Contrato será el español.
- 12. Solución de controversias** Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a *proceso judicial* conforme a la ley del país del Contratante.
- 13. Modificaciones del Contrato** Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.
- 14. Demoras del Proveedor de servicios** El “*proveedor de servicios*” entregará los servicios de acuerdo con lo especificado en la solicitud de cotización y en el presente Contrato.
- 15. Liquidación por daños y perjuicios** Si el “*proveedor de servicios*” no suministrara los servicios, en su totalidad o en parte, dentro del plazo especificado en el Contrato, el Contratante, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, por concepto de liquidación de daños y perjuicios que *no excederá del dos por ciento (2%)* semanal del monto del Contrato por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el porcentaje máximo de la liquidación por daños y perjuicios que será 20%. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la **Cláusula 16** del Contrato.
- 16. Terminación del contrato**
- 16.1. Por el Contratante** El Contratante podrá, dar por terminado el Contrato mediante una notificación por escrito al Proveedor de servicios, si éste incurre en incumplimiento del Contrato, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes:
- a) si el Proveedor de Servicios no subsana el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de dicha notificación, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
  - b) si el Proveedor de Servicios estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante;
  - c) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo *treinta (30) días*; o
  - d) Si el Proveedor de Servicios no cumple con cualquier otra obligación en

virtud del Contrato; o

- e) si, a juicio del Contratante, durante el proceso de cotización o de ejecución del Contrato, el Proveedor de Servicios ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la **Cláusula 8**.
- f) si el Proveedor de Servicios no mantiene la Garantía de Cumplimiento, si ésta ha sido solicitada.
- g) si el Proveedor de Servicios ha demorado la conclusión de los Servicios por un número máximo de 90 días periodo por el cual se pagarán por concepto de daños y perjuicios, lo acordado en la **Cláusula 15**.

#### 16.2. Terminación por Conveniencia

En caso de que el Contratante termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la **Cláusula 16.1**, éste podrá contratar, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor de Servicios deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, cuando el contrato se termine de forma parcial el Proveedor de Servicios seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 16.3. Por proveedor servicios

el  
de

El Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor de Servicios, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor de Servicios en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

El Proveedor de Servicios, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá terminar este contrato cuando se produzca y acredite ante el Contratante cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) y (b) de esta subcláusula;

si el Contratante no pagara una suma adeudada al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato, y

- a) siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la **Cláusula 12** "Solución de Controversias", dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Proveedor de Servicios respecto de la mora en el pago; o
- b) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo mayor de sesenta (60) días.

**17. Suspensión de financiamiento**

En el caso de que el Banco suspenda la Donación o desembolso otorgado al Contratante, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor de Servicios, el Contratante está obligado a notificar al Proveedor de Servicios de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Contratante podrá terminar el contrato conforme la **cláusula 16.3**.

**18. Pago a la terminación del contrato**

Al terminarse este Contrato conforme a lo estipulado en la **Cláusula 16**, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Proveedor de Servicios:

Las remuneraciones previstas en la **Cláusula 3**, por concepto de

- a) Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la terminación;
- b) Salvo en el caso de terminación conforme a la **Cláusula 16.1**, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la terminación expedita y ordenada del Contrato.

**19. Notificaciones**

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la dirección especificada en el presente documento.

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá un (1) ejemplar, a los XXXX (XX) días del mes de XXXXXX de dos mil XXX (20XX).

Por EL CONTRATANTE

Por EL PROVEEDOR DE SERVICIOS

FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO

XXXX XXXXX XXXXX XXXXXXXXX

Elaboró: XXXXXXXXXXXXXXXX  
Revisó: Maria Cristina Mejía  
Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natural  
ANEXO No1 FRAUDE Y CORRUPCIÓN  
ANEXO A. SERVICIOS SOLICITADOS

**ANEXO No. 1**



## FRAUDE Y CORRUPCIÓN

### 1. Propósito

- 1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

### 2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.
- 2.2 A tal fin, el Banco:
- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
    - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
    - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
    - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
    - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
    - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
      - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
      - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
  - b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
  - c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
  - d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y



procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato<sup>3</sup>; ii) ser designada<sup>4</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.

- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar<sup>5</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

<sup>3</sup> Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

<sup>4</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

<sup>5</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



**ANEXO A  
SERVICIOS SOLICITADOS**

A continuación, se relacionan los elementos que debe suministrar por parte del Proveedor:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá entregar los siguientes servicios, con las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario en COP\$	Precio Total en COP\$
1	<p><b>VALLAS EN MADERA TIPO II:</b></p> <p><b>Estructura:</b> conformada por dos (2) soportes estructurales y un (1) panel de información, con una altura de 2.80 metros incluyendo el herraje.</p> <p><b>Soportes de la estructura</b> Cantidad: dos (2). Dimensiones mínimas: 8 x 8 x 230 cms. Maquinado: cuatro (4) medias cajas para amarre a vigas estructurales. Cuatro (4) avellanados. Herraje: (2) Dos herrajes de Setenta (70) cms.</p> <p><b>Vigas estructurales</b> Cantidad: tres (3). Dimensiones mínimas: 8 x 4 x 86 cms. Maquinado: cuatro (4) avellanados.</p> <p><b>Panel de información</b> Cantidad: uno (1). Dimensiones área útil de grabado: 86 x 120 cms. Calibre: 2.5 cms. Panel conformado por tablones de 10 a 12 cms hasta completar el área requerida (Incluyendo machihembrado).</p> <p><b>Diseño para el panel de información:</b> Será proporcionado por el Proyecto para que sea ruteado sobre la madera en el espacio definido para el panel de información, de acuerdo con el manual de imagen del proyecto Corazón de la Amazonia. La imagen debe ser ruteada a full color respetado el diseño entregado en el área visual definida para el panel de información.</p> <p><b>Maquinado:</b> machihembrados entre los tablones del panel de información. Sujeción Estructura - Panel de información: tornillos, tuerca y arandelas de media pulgada en acero inoxidable en ambos costados (Un mínimo de 4 por costado para un total de 8).</p>	unidad	20		



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario en COP\$	Precio Total en COP\$
	<b>Estructura de Instalación:</b> la estructura estará soportada en dos (2) herrajes con recubrimiento electrostático de Cadmio, de Ocho por Ocho (8x8) cms., y Setenta (70) cms., de longitud, los cuales deberán ir anclados al piso en dados de concreto a una profundidad de cincuenta (50) cms., y fijados a la estructura con dos (2) tornillos y tuercas de media pulgada en acero inoxidable de alta resistencia a la corrosión por herraje.				

**Nota 1:** Para efecto de la presente contratación se remite arte en borrador que es la propuesta general gráfica la cual está sujeta a cambio en su distribución y el manejo de logos por disposición de gobierno nacional, ya que acaba de emanar una nueva directiva. (Anexo)

#### CONDICIONES:

1. Se debe presentar el RUT actualizado, así mismo el código de actividad económica ya sea principal, secundaria u otras actividades deben tener concordancia con el objeto de la presente convocatoria.
2. Una vez se inicie la ejecución del contrato, se debe realizar reunión con el supervisor, quien dará a conocer la información que deberá ser incluida en la valla.
3. Entregar cronograma de las actividades a realizar, acorde con el plazo de ejecución, pactado previamente con la supervisión.
4. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos utilizados en la elaboración y requeridos para la instalación de la valla. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
5. Realizar la entrega en el plazo y lugar establecido.
6. Asumir los costos de transporte, seguros y de riesgo por pérdida y/o deterioro de las vallas hasta la entrega e instalación efectiva de las mismas, al personal autorizado.
7. El proveedor debe suministrar montaje previo antes de rutear sobre panel informativo para aprobación del Supervisor y visto bueno del profesional del área de comunicaciones del Proyecto Corazón de la Amazonía; y generar los ajustes necesarios si es el caso, para la entrega y aceptación final de las vallas.

## SECCIÓN VI

### Formulario de Declaración de mantenimiento de la cotización

[Deben completar este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la cotización].

Cotización N.º: GEF-CA-SC 001 DE 2023

Para: **Patrimonio Natural**

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Cotización.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier proceso de contrato con el Comprador por un período de **1 año** contado a partir de la fecha de notificación del incumplimiento, si no cumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la cotización, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Cotización durante el período de vigencia especificado en la SECCIÓN IV FORMULARIO DE COTIZACIÓN, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Cotización dentro del período de validez de la Cotización, no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Cotización expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Proveedor seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Cotización, lo que ocurra primero.

Nombre del Proveedor\*: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización en nombre del Proveedor\*\*:

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Cotización: \_\_\_\_\_

Firma de la persona nombrada anteriormente: \_\_\_\_\_

Fecha de la firma: El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\* En el caso de las Cotizaciones presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\* La persona que firme la Cotización deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Cotización.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Cotización deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Cotización].



Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# ZONA DE RESERVA FORESTAL DE LA AMAZONÍA LEY 2 DE 1959

## Turismo de Naturaleza



Jaguar  
(*Panthera onca*)

Ilustración:  
Parques Nacionales  
Naturales de Colombia

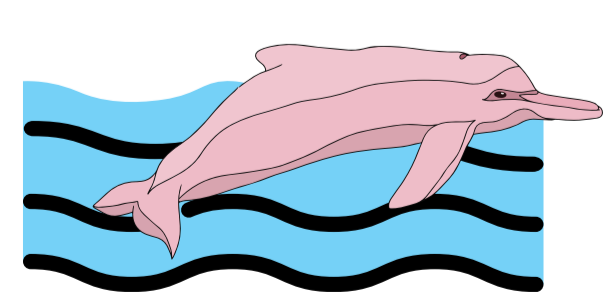


Laguna  
Damas  
del Nare  
Econare  
4 km.

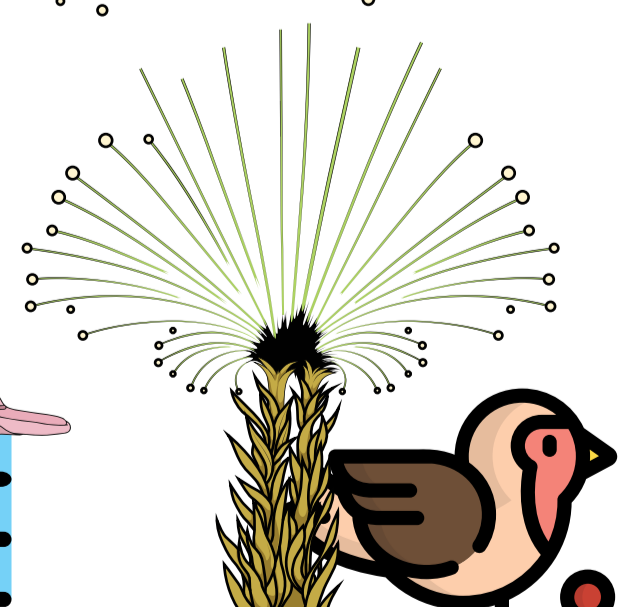
Los bosques  
amazónicos son el  
hogar del jaguar y  
una gran diversidad  
de especies.

**¡Ayúdanos a  
conservarlos!**

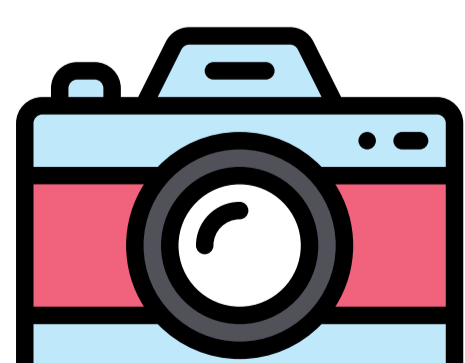
### Actividades Permitidas



OBSERVACIÓN DE  
DELFINES DE RÍO



AVISTAMIENTO DE  
FAUNA Y FLORA



FOTOGRAFÍA



INTERPRETACIÓN  
DEL PATRIMONIO



REALIZAR RUIDOS  
FUERTES



ALIMENTAR A  
LOS ANIMALES



ARROJAR  
BASURA



EXTRAER FLORA Y  
FAUNA

### Actividades No Permitidas



Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# ZONA DE RESERVA FORESTAL DE LA AMAZONÍA LEY 2 DE 1959

## Turismo de Naturaleza

Ilustración:  
Parques Nacionales  
Naturales de Colombia

El mono aullador (*Alouatta seniculus*) contribuye a la regeneración de los bosques.

**¡Cuidemos la vida,  
NO al tráfico de fauna  
silvestre!**

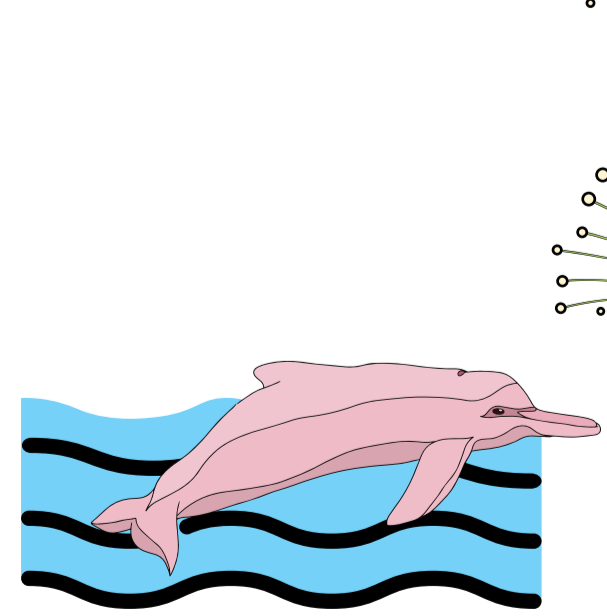


Laguna  
Damas  
del Nare  
  
Econare  
13 km.

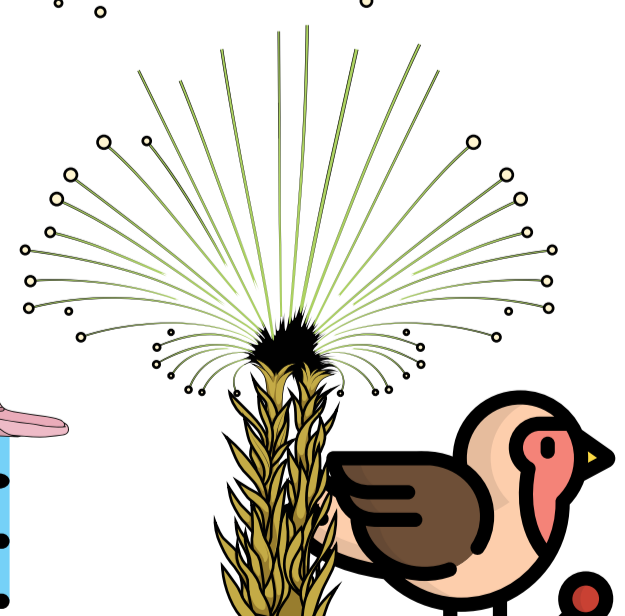
Centro  
Ecoturístico  
  
Manatú  
40 km.



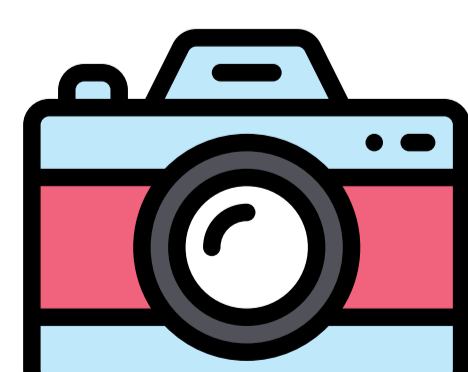
### Actividades Permitidas



OBSERVACIÓN DE  
DELFINES DE RÍO



AVISTAMIENTO DE  
FAUNA Y FLORA



FOTOGRAFÍA



INTERPRETACIÓN  
DEL PATRIMONIO

### Actividades No Permitidas



REALIZAR RUIDOS  
FUERTES



ALIMENTAR A  
LOS ANIMALES



ARROJAR  
BASURA



EXTRAER FLORA Y  
FAUNA



Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# ZONA DE RESERVA FORESTAL DE LA AMAZONÍA LEY 2 DE 1959

## Turismo de Naturaleza

Realice un  
avistamiento  
responsable de  
los delfines de río,  
especie catalogada  
en peligro de  
extinción.



*(Inia geoffrensis)*

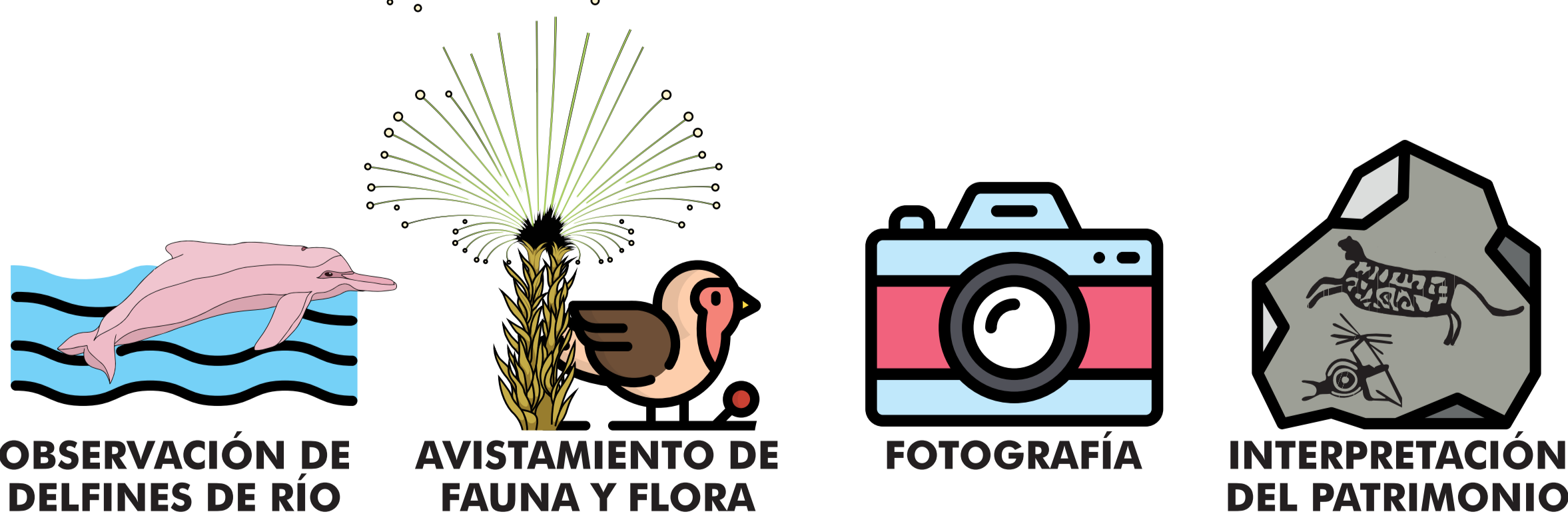
**Su conservación  
depende de  
todos nosotros**

**Villa Lilia**

**Vereda  
Sabanas de  
la Fuga**

**Laguna  
Damas  
de Nare**

### Actividades Permitidas



### Actividades No Permitidas





Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL SERRANÍA LA LINDOSA ANGOSTURAS II

## Turismo de Naturaleza



Aquí inicia el recorrido hacia una de las zonas de mayor importancia para el patrimonio arqueológico de la nación, siendo la comunidad local su principal guardiana.

**Registro  
Cerro Pinturas**

**¡Ayúdenos a conservarlas!**

### Actividades Permitidas



### Actividades No Permitidas





Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL SERRANÍA LA LINDOSA ANGOSTURAS II

## Turismo de Naturaleza



Los ecosistemas que se conservan en la Serranía La Lindosa posibilitan la provision de agua para las comunidades locales.

¡Su conservación depende de todos!

### Actividades Permitidas



### Actividades No Permitidas







Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL SERRANÍA LA LINDOSA ANGOSTURAS II

## Turismo de Naturaleza

En los bosques  
amazónicos, el agua  
sostiene la vida y da  
hogar a diversas  
especies, como el gallito  
de roca, ave endémica  
del escudo Guayanés.

Gallito de roca Guayanés  
*Rupicola rupicola*



Reserva  
Natural  
Diamante  
de las  
Aguas

- Cheyenne
- Pozos  
Naturales



### Actividades Permitidas



### Actividades No Permitidas

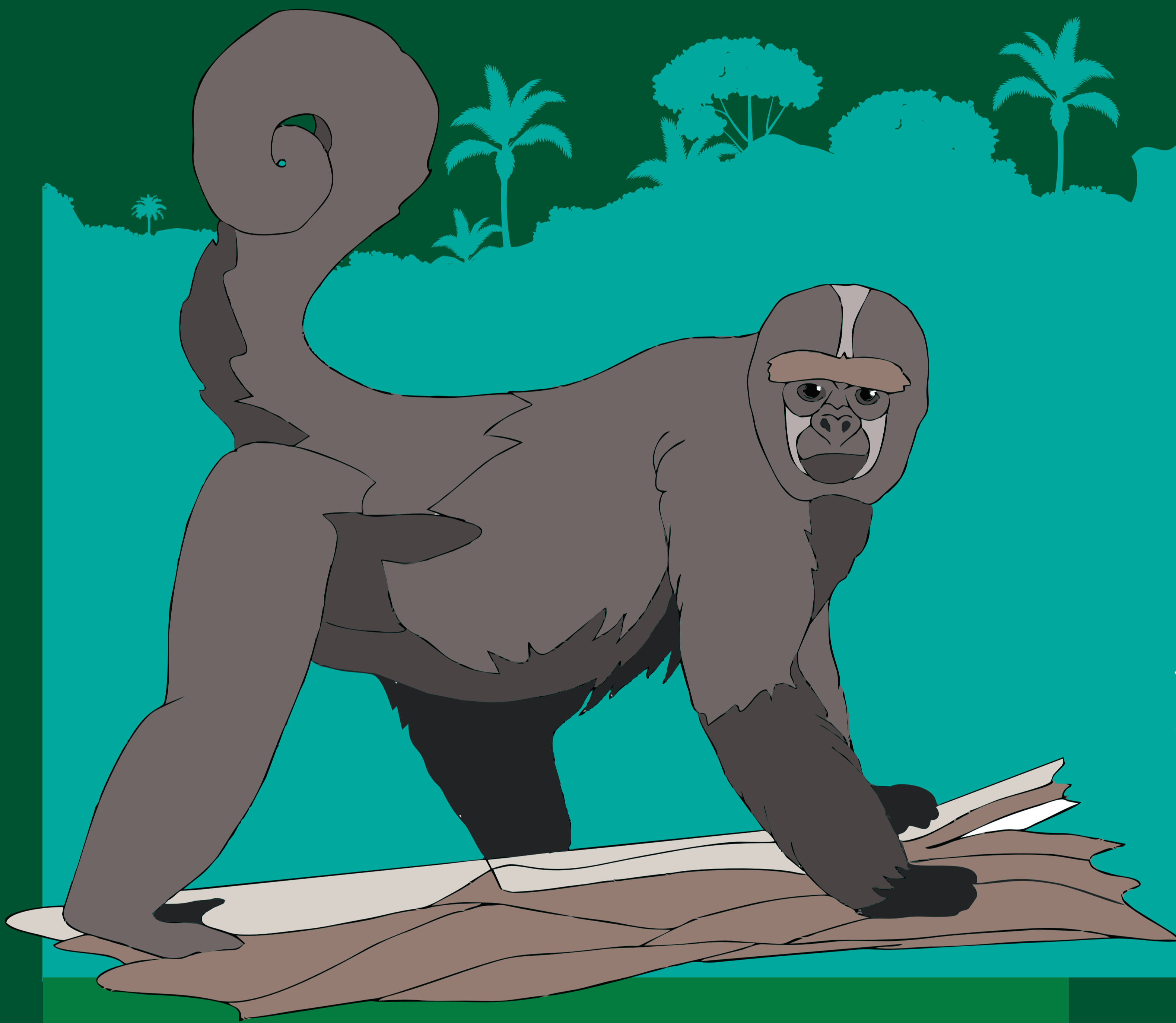




Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL SERRANÍA LA LINDOSA ANGOSTURAS II

## Turismo de Naturaleza



El agua que corre por la Serranía se abre paso por la roca y el bosque formando singulares cascadas que son el hogar del Mono Churuco.



**Finca  
Amadahy**

- Cascada Las Delicias
- La Divisa
- Cascada el Paraíso
- Los Alcaravanes



### Actividades Permitidas



### Actividades No Permitidas





Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL SERRANÍA LA LINDOSA ANGOSTURAS II

## Turismo de Naturaleza



Tucán Silador  
*Ramphastos tucanus*

Aguas cristalinas  
fluyen a través de las  
antiguas rocas,  
labrando en ellas  
particulares formas.

Explora uno de los  
atractivos naturales  
de la Serranía La  
Lindosa.

- 
- La Recebera
  - Los Pozos
  - Naturales

### Actividades Permitidas



### Actividades No Permitidas





Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL SERRANÍA LA LINDOSA ANGOSTURAS II

## Aviturísmo



Águila Enmascarada  
*Spizaetus melanoleucus*  
Controla roedores y micos



Mielero  
*Cyanerpes cyaneus*  
Dispersor de semillas

Las áreas protegidas como la Serranía La Lindosa son refugio para una gran diversidad de aves.



- Reserva Natural Villa Marcela
- Reserva Natural Terrapreta
- Reserva Natural La Pedregosa

### Actividades Permitidas



### Actividades No Permitidas





Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL SERRANÍA LA LINDOSA ANGOSTURAS II

## Turismo de Naturaleza

Ilustración:  
Parques Nacionales  
Naturales de Colombia

Aves multicolor,  
monos, osos  
perezosos, otras  
especies, encuentran  
refugio aquí.

Bienvenidos a  
Nupana zona de  
rehabilitación de  
fauna silvestre.

Gallito de roca Guyanés  
*Rupicola rupicola*

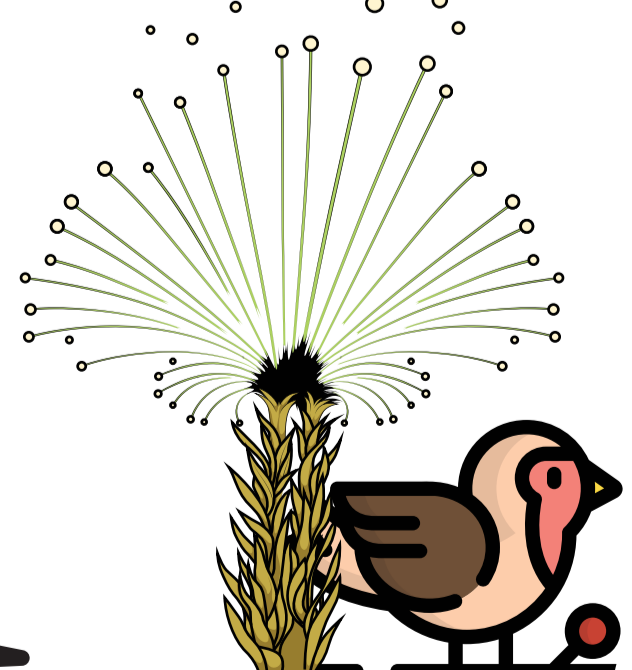
Lapa, Guagua o Paca Común  
*Cuniculus paca*

Reserva  
Natural  
Ñupana

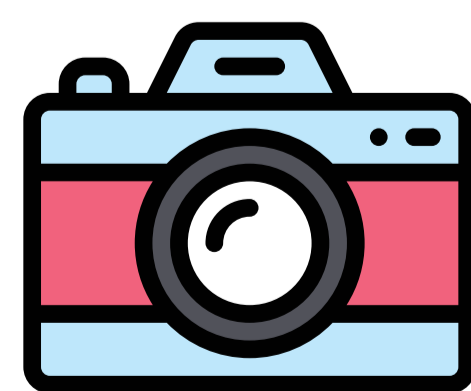
### Actividades Permitidas



SENDERISMO



AVISTAMIENTO DE  
FAUNA Y FLORA



FOTOGRAFÍA



INTERPRETACIÓN  
DEL PATRIMONIO

### Actividades No Permitidas



FOGATAS



TALAR



EXTRAER MATERIAL VEGETAL,  
ANIMAL O MINERAL



ARROJAR  
BASURA



CAZAR



Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL SERRANÍA LA LINDOSA ANGOSTURAS II

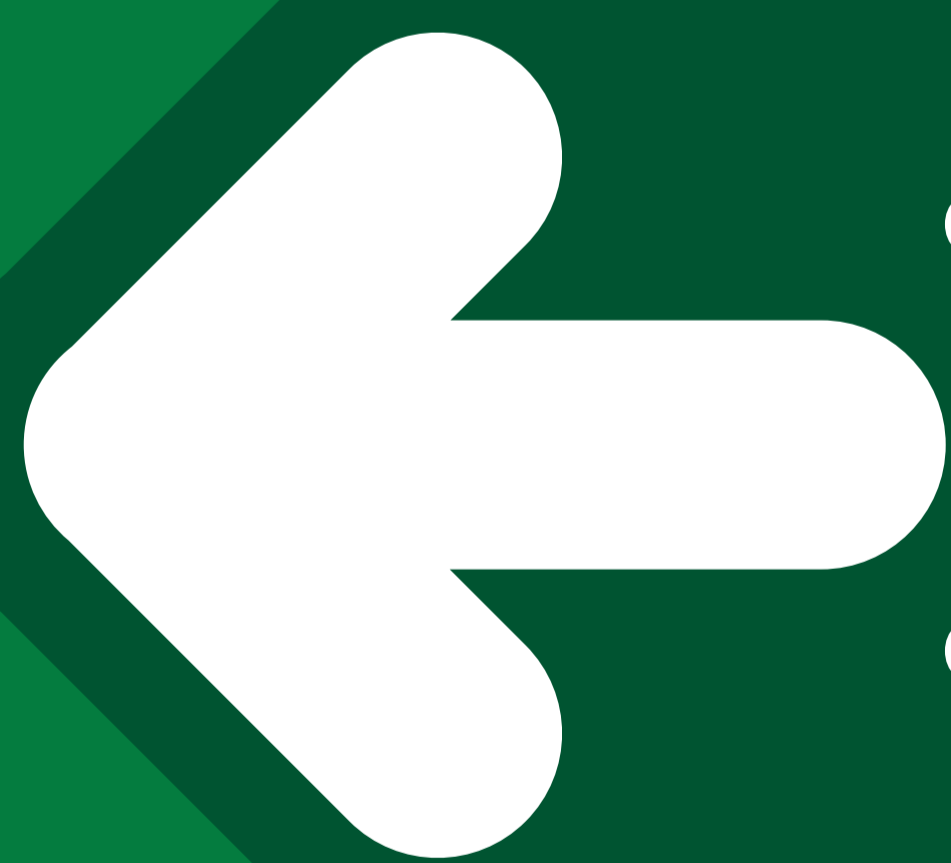
## Turismo de Naturaleza

Árbol Higuérón



Rico, frágil y generoso,  
el bosque húmedo  
tropical hogar de mas  
de la mitad de la  
biodiversidad del  
planeta.

Visite Ukunay y  
sorpréndase con el  
arbol de la vida.



- Finca El Manantial
- Ukunay

Nuevo Tolima



### Actividades Permitidas



### Actividades No Permitidas





Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL SERRANÍA LA LINDOSA ANGOSTURAS II

## Anartia Valentina

¡Bienvenidos al  
Mariposario del  
aula viva de la  
Reserva Natural  
Diamante de las  
Aguas!



*Anartia jatrophae*



Los visitantes que hoy aprenden  
son nuestros aliados en la  
conservación de éste territorio.



Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL SERRANÍA LA LINDOSA ANGOSTURAS II

## Actividades

### Permitidas



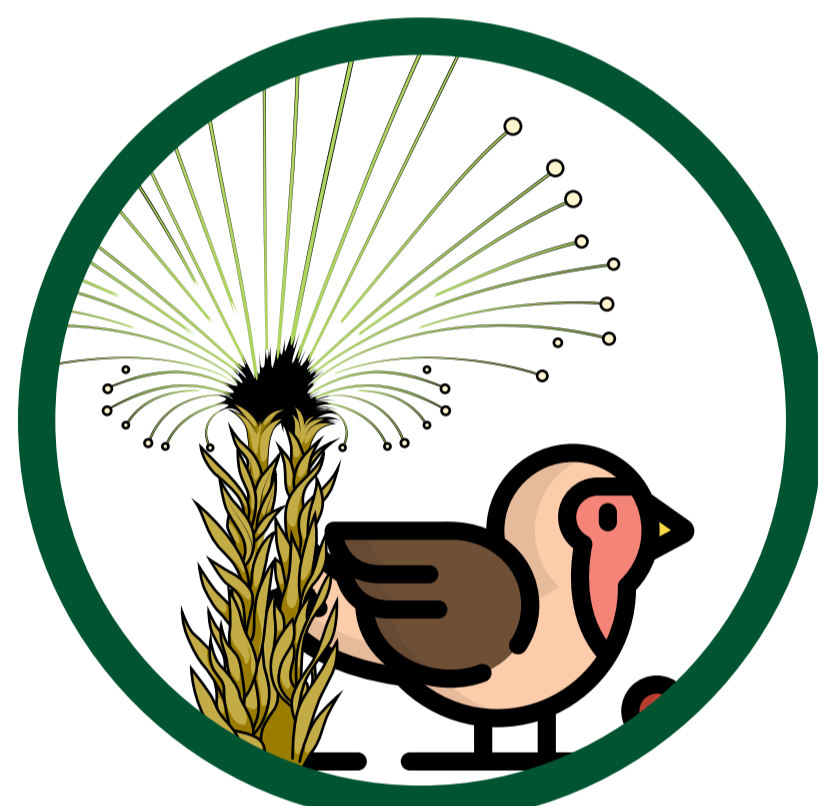
**SENDERISMO**



**INTERPRETACIÓN  
DEL PATRIMONIO**



**FOTOGRAFÍA Y  
VIDEO**



**AVISTAMIENTO DE  
FAUNA Y FLORA**



**NADO  
RECREATIVO**

### No Permitidas



**TALAR**



**ALIMENTAR A  
LOS ANIMALES**



**INGRESO DE  
VEHÍCULOS**



**BLOQUEADORES  
SOLARES QUÍMICOS**



**INGRESAR  
COMIDA**



**FOGATAS**



**TOCAR O PISAR LA  
MACARENIA CLAVIJERA**



**MASCOTAS**



**NADAR EN  
CASO DE LLUVIA**



**CAZAR**



**EXTRAER MATERIAL  
VEGETAL, ANIMAL O  
MINERAL**



**ARROJAR  
BASURA**



**REALIZAR RUIDOS  
FUERTES**





Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# ZONA DE RESERVA FORESTAL DE LA AMAZONÍA LEY 2 DE 1959

## Turismo de Naturaleza

Este mágico lugar es ideal para avistar de forma responsable el delfín rosado, catalogado una especie en peligro de extinción.

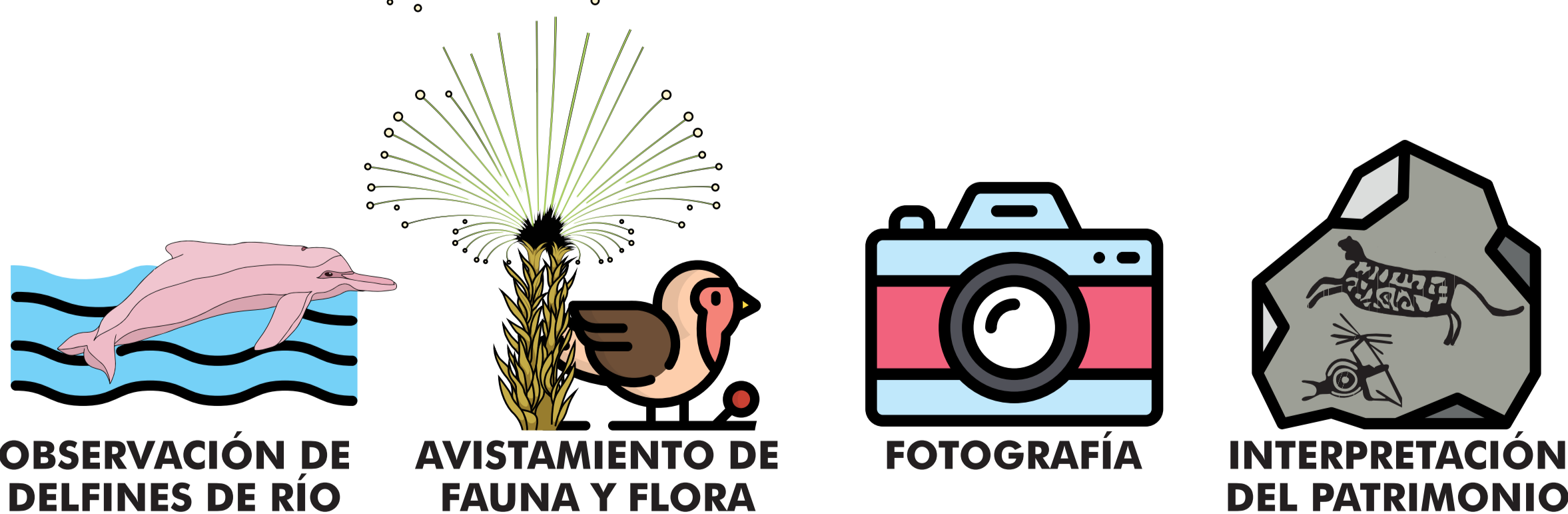


*(Inia geoffrensis)*

**Su conservación depende de todos nosotros**

## Laguna Damas de Nare

### Actividades Permitidas



### Actividades No Permitidas





Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# ZONA DE RESERVA FORESTAL DE LA AMAZONÍA LEY 2 DE 1959

## Turismo de Naturaleza

El delfín rosado o  
Tonina es un  
mamífero acuático  
catalogado en  
peligro de  
extinción.

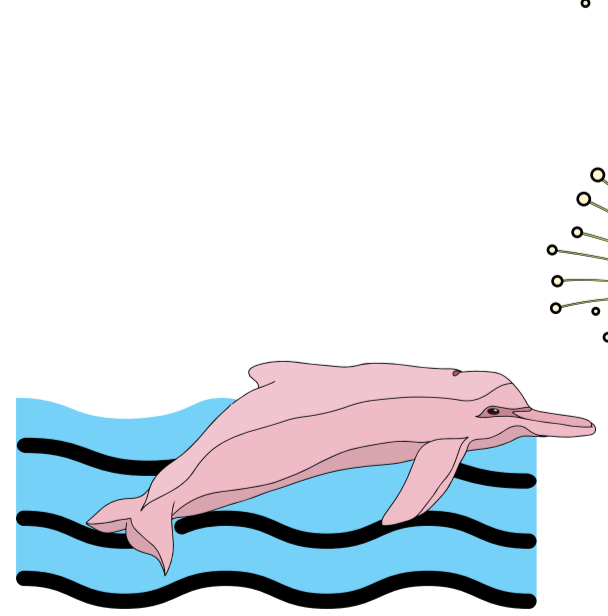


*(Inia geoffrensis)*

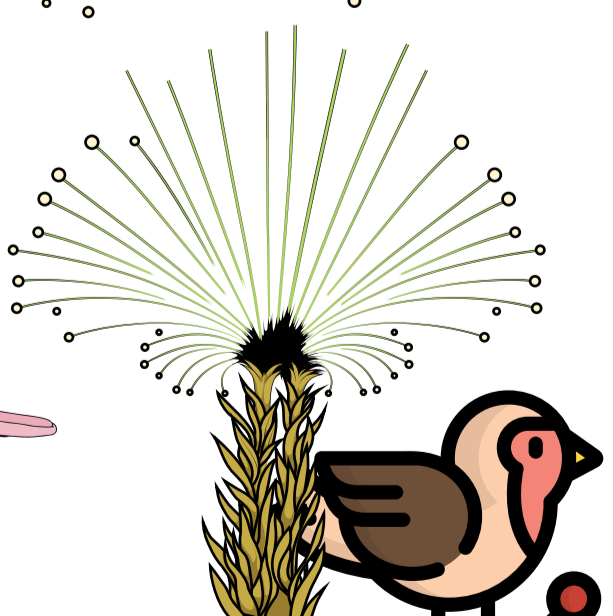
Su conservación  
depende de  
todos nosotros

## Laguna Damas de Nare

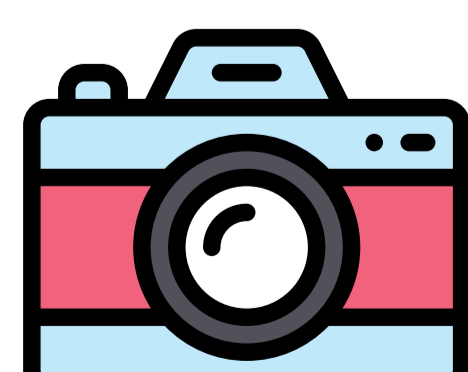
### Actividades Permitidas



OBSERVACIÓN DE  
DELFINES DE RÍO



AVISTAMIENTO DE  
FAUNA Y FLORA



FOTOGRAFÍA



INTERPRETACIÓN  
DEL PATRIMONIO

### Actividades No Permitidas



REALIZAR RUIDOS  
FUERTES



ALIMENTAR A  
LOS ANIMALES



ARROJAR  
BASURA



EXTRAER FLORA Y  
FAUNA



Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# ZONA DE RESERVA FORESTAL DE LA AMAZONÍA LEY 2 DE 1959

## Turismo de Naturaleza

(*Inia geoffrensis*)



El delfín rosado es un mamífero acuático, catalogado como una especie en peligro de extinción.



Laguna  
Damas de  
Nare

¡Su conservación  
depende de todos  
nosotros!

### Actividades Permitidas



### Actividades No Permitidas





Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# ZONA DE RESERVA FORESTAL DE LA AMAZONÍA LEY 2 DE 1959

## Turismo de Naturaleza

Moriche  
*Mauritia flexuosa*



Los morichales son importantes reservorios de agua y habitat de aves y mamíferos.

**¡Conozca, valore y conserve estos territorios de vida!**

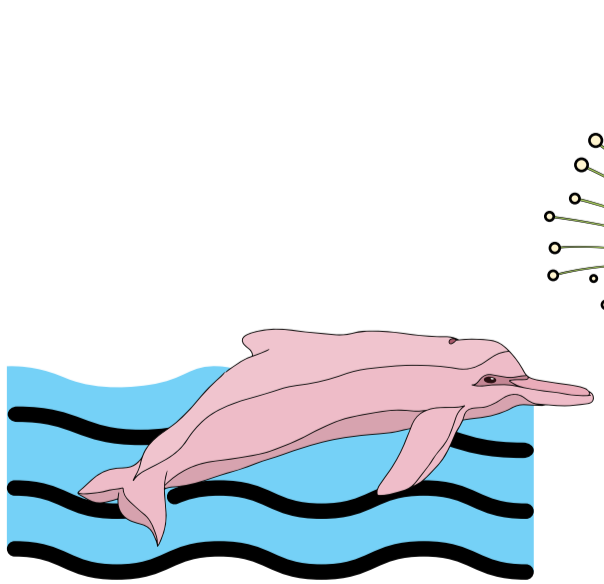


Vereda  
Damas de  
Nare

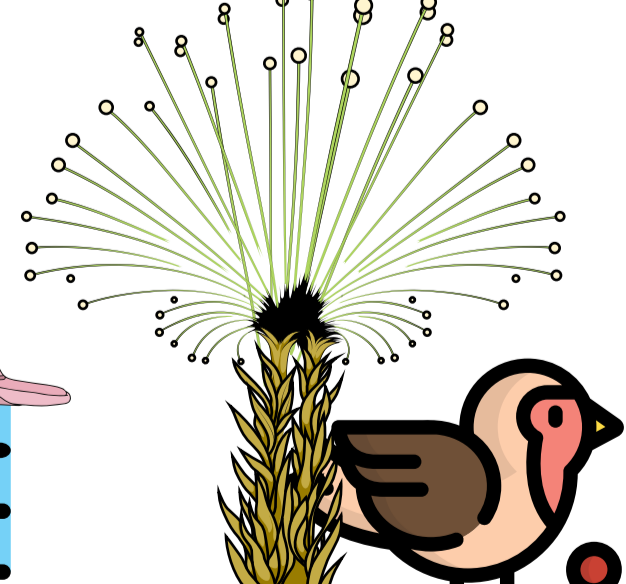
- Laguna Damas de Nare
- Econare 21 km



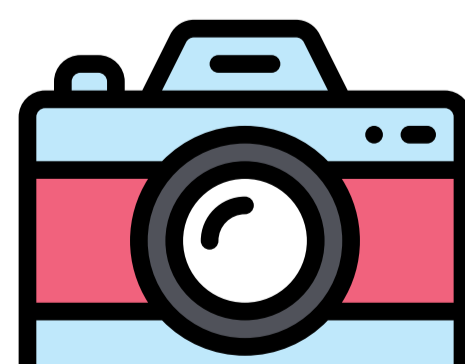
### Actividades Permitidas



OBSERVACIÓN DE DELFINES DE RÍO



AVISTAMIENTO DE FAUNA Y FLORA



FOTOGRAFÍA



INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO

### Actividades No Permitidas



REALIZAR RUIDOS FUERTES



ALIMENTAR A LOS ANIMALES



ARROJAR BASURA



EXTRAER FLORA Y FAUNA



Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL SERRANÍA LA LINDOSA ANGOSTURAS II

## ECOCHHEYENNE



Las áreas protegidas son el refugio de  
una gran diversidad de especies y su  
conservación depende de todos nosotros.

¡Sea un visitante responsable!

Durante su visita tenga en cuenta:

### Actividades Permitidas



### Actividades No Permitidas





Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL SERRANÍA LA LINDOSA ANGOSTURAS II

## LA RECEBERA



Las áreas protegidas son el refugio de una gran diversidad de especies y su conservación depende de todos nosotros.

¡Sea un visitante responsable!

Durante su visita tenga en cuenta:

### Actividades Permitidas



### Actividades No Permitidas





Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL SERRANÍA LA LINDOSA ANGOSTURAS II

## BERACA CHARCO INDIO



Las áreas protegidas son el refugio de una gran diversidad de especies y su conservación depende de todos nosotros.

¡Sea un visitante responsable!

Durante su visita tenga en cuenta:

### Actividades Permitidas



### Actividades No Permitidas





Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL SERRANÍA LA LINDOSA ANGOSTURAS II

## RESERVA NATURAL DIAMANTE DE LAS AGUAS



Las áreas protegidas son el refugio de una gran diversidad de especies y su conservación depende de todos nosotros.

¡Sea un visitante responsable!

Durante su visita tenga en cuenta:

### Actividades Permitidas



### Actividades No Permitidas







Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL SERRANÍA LA LINDOSA ANGOSTURAS II

## CERRO PINTURAS



Las áreas protegidas son el refugio de una gran diversidad de especies y su conservación depende de todos nosotros.

¡Sea un visitante responsable!

Durante su visita tenga en cuenta:

### Actividades Permitidas



### Actividades No Permitidas





Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL SERRANÍA LA LINDOSA ANGOSTURAS II

## NUEVO TOLIMA



Las áreas protegidas son el refugio de  
una gran diversidad de especies y su  
conservación depende de todos nosotros.

¡Sea un visitante responsable!

Durante su visita tenga en cuenta:

### Actividades Permitidas



### Actividades No Permitidas





Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL SERRANÍA LA LINDOSA ANGOSTURAS II

## RAUDAL DEL GUAYABERO



Las áreas protegidas son el refugio de una gran diversidad de especies y su conservación depende de todos nosotros.

¡Sea un visitante responsable!

Durante su visita tenga en cuenta:

### Actividades Permitidas



### Actividades No Permitidas





Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL SERRANÍA LA LINDOSA ANGOSTURAS II

## FINCA EL CHONTADURO



Las áreas protegidas son el refugio de  
una gran diversidad de especies y su  
conservación depende de todos nosotros.

¡Sea un visitante responsable!

Durante su visita tenga en cuenta:

### Actividades Permitidas



### Actividades No Permitidas





Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL SERRANÍA LA LINDOSA ANGOSTURAS II

## ROSA BLANCA



Las áreas protegidas son el refugio de una gran diversidad de especies y su conservación depende de todos nosotros.

¡Sea un visitante responsable!

Durante su visita tenga en cuenta:

### Actividades Permitidas



### Actividades No Permitidas





Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL SERRANÍA LA LINDOSA ANGOSTURAS II

## FINCA ECOTURÍSTICA TRANKILANDIA



Las áreas protegidas son el refugio de una gran diversidad de especies y su conservación depende de todos nosotros.

¡Sea un visitante responsable!

Durante su visita tenga en cuenta:

### Actividades Permitidas



### Actividades No Permitidas





Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

# RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL SERRANÍA LA LINDOSA ANGOSTURAS II

## FINCA ECOTURÍSTICA EL PARAÍSO



Las áreas protegidas son el refugio de  
una gran diversidad de especies y su  
conservación depende de todos nosotros.

¡Sea un visitante responsable!

Durante su visita tenga en cuenta:

### Actividades Permitidas



### Actividades No Permitidas

